

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23935 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberan, secretario del juzgado de lo mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Juzgado de lo mercantil número 1 de Alicante calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 508/09 I

Tipo de concurso: voluntario abreviado

Entidad instante del concurso: personal de seguridad y control sociedad limitada con CIF B53951638

Cocursado: personal de seguridad y control sociedad limitada con CIF B53951638

Representación y asistencia técnica: Luís Miguel González Lucas y Arturo Mata Huertas.

Fecha de presentación de la solicitud: 27 de abril de 2009.

Fecha del auto de declaración: 25 de mayo de 2009

Administrador concursal: Don José Luís Ramos Fortea economista, domicilio en Alicante en calle Rafael Altamira 1 03002, Don Enrique Sirera Ebri, abogado domicilio gran Vía Fernando el Católico 7, 2.ª 46008 Valencia teléfono 963846000 y como acreedor Banco Español de Crédito. Facultades del concurso: conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores; disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la ley concursal.

Forma de personación: por medio de letrado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en el secretaría del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 29 de mayo de 2009.- Secretario judicial.

ID: A090052351-1